CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARAGUAY | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

RC-GA-SV02-V01

Anexo N° 2

INFORME DE COMISIONAMIENTO

EXP. N° 012566
26 DIC 2023
MESA DE ENTRADAS CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Fecha del Informe: 13/12/2023 14:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 0444/2023

DEPENDENCIA VISITADA:	CAC SANTA RITA
LUGAR/LOCALIDAD:	Santa Rita
DEPARTAMENTO:	ALTO PARANA

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	ARTEMIO BENITEZ CUBILLAS	1.546.682	01/12/2023 07:00:00	01/12/2023 17:00:00	1	

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO __

OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
023734	01/12/2023 07:00:00	01/12/2023 20:00:00	43.553	43.889	336

OBSERVACIONES:
Reunión de Trabajo Gerencia Sur este en Santa Rita

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

Reunión de Trabajo Gerencia Sur este en Santa Rita

V°B° Jefe Inmediato
Ing. Agr. Juan Manuel Ovelar F.
Gerente de Servicios Sur Este

* Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.

DUPLICADO

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARAGUAY | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

EXP. 014764 01 DIC 2023

Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°1695/2023

RC-GA-SV02-V01

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.

AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.-

FECHA DE SOLICITUD:	Asunción 30 de Noviembre del 2023
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	CAC SAN RAFAEL DEL PARANA
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	Reunión de trabajo de la Gerencia Sur Este en Santa Rita
LUGAR/LOCALIDAD:	Santa Rita
DEPARTAMENTO:	ALTO PARANA

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO __

Otro (Especificar):

Kilometros a recorrer (estimado): (350 Km.).-

N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	ARTEMIO BENITEZ CUBILLAS	1.646.582	01/12/2023	01/12/2023	1.0	270.000	264.153	
2	BLANCA NOELIA RAMOS BAAVLORA	3.574.640	01/12/2023	01/12/2023	1.0	270.000	264.153	
3	DIEGO ARNALDO GADNA QUIÑONEZ	4.185.691	01/12/2023	01/12/2023	1.0	270.000	264.153	
4	OSCAR ANDRES AZUAGA GARAY	1.884.257	01/12/2023	01/12/2023	1.0	270.000	264.153	
5	WILDO LUGO GONZALEZ	4.382.449	01/12/2023	01/12/2023	1.0	270.000	264.153	
				TOTAL				1.320.765

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN Gerencia Administrativa Asunción

Ing. Civil César R. Cantero F.
Gerente Administrativo

Jefe/a | Gerente/a | V°B° Gerencia Administrativa

Ley 6511/2020 – DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Artículo 7.- A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Artículo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del artículo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.° 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.

Ing. Agrop. BLANCA NOELIA RAMOS

Escaneado con CamScanner

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV Nº 0444

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 4 de diciembre de 2023

VISTO: El expediente Nº 11764, de fecha 1 de diciembre de 2023, y compromiso presupuestario N 3151/2023, y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.
Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capitulo III, Sección I, Art. 17 de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley Nº 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones

LA GERENCIA GENERAL

DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

R E S U E L V E

Art. 1º) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: SANTA RITA, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Participar de reunión de trabajo con funcionarios de la Gerencia de Servicios Zona Sur Este.

Funcionarios	C.I. Nº	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
ARTEMIO BENITEZ CUBILLAS	1.546.682	01/12/2023	1.0	270.000	264.152
BLANCA NOELIA RAMOS SAAVEDRA	3.574.640	01/12/2023	1.0	270.000	264.152
DIEGO ARNALDO GAONA CUIÑONEZ	4.185.891	01/12/2023	1.0	270.000	264.152
OSCAR ANDRES AZUAGA GARAY	1.564.257	01/12/2023	1.0	270.000	264.152
WILDO LUGO GONZALEZ	4.382.449	01/12/2023	1.0	270.000	264.152
TOTAL					1.320.760

Art. 2º) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3º) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4º) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5º) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1°, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6º) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

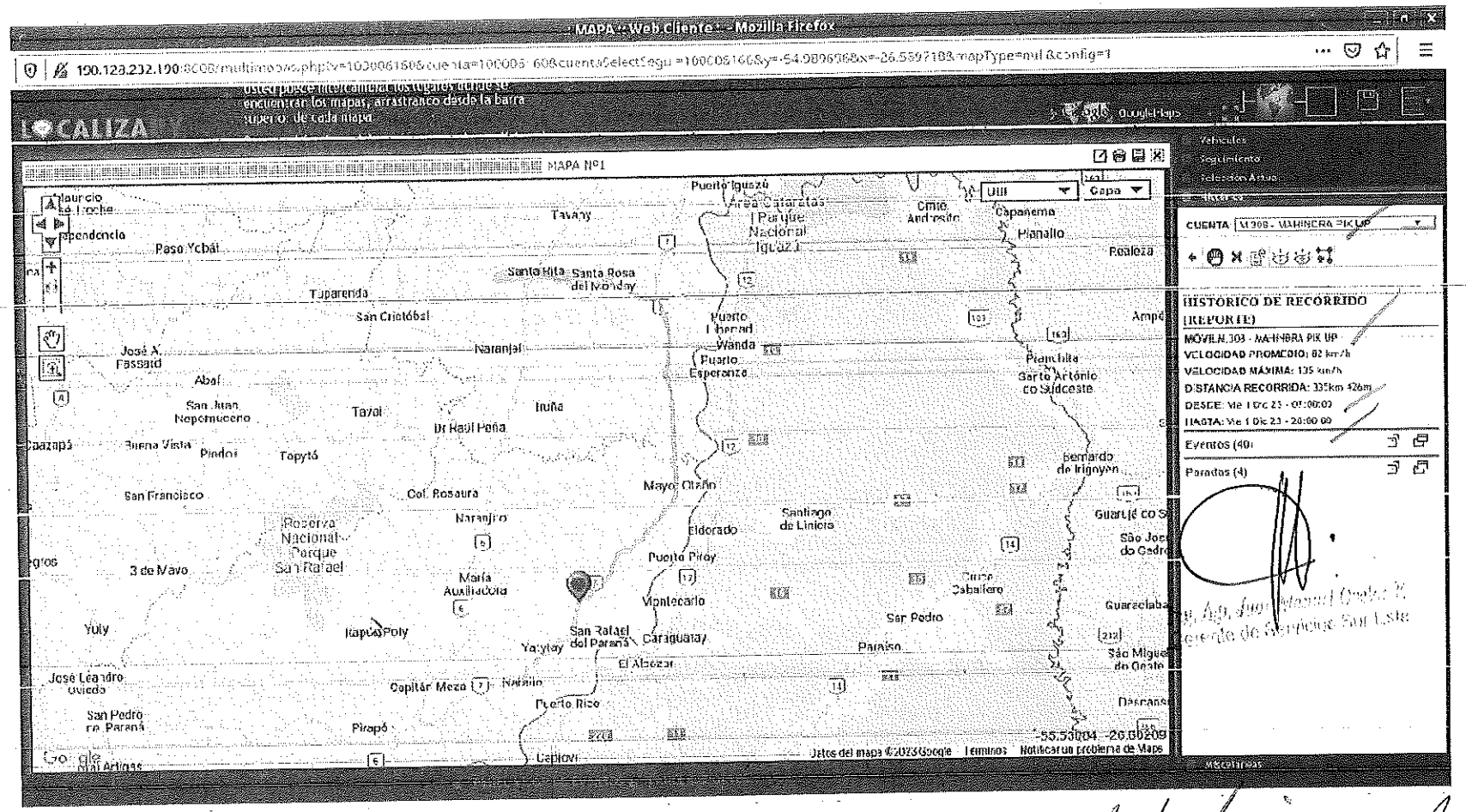
Art. 7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ING. AGR. CÉSAR E. BARANDA
Gerente General

ES COPIA

MOISES E. MONTIEL S.

DESTINATARIOS
1. Consejo Directivo.
2. Unid. de Tesorería



Agr. Artemio Benítez Cubilla
Centro de Atención

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Carlos 362 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax:5690100/173

ORDEN DE TRABAJO N° 023734

Ordinario	X	Extraordinario			
Vehículo tipo	Camioneta	Chapa	AAJZ-276	N° de orden asign.	308
Marca	Mahindra	Rasp. N°	E-0003846	Area asig.	CAC SAN RAFAEL DEL PARANA
Conductor autorizado	OSCAR ANDRES AZUAGA GARAY	Reg. N°			
Días est. de la misión desde	01/12/2023	Hasta	01/12/2023		
Horas est. de la misión desde	07:00	Hasta	23:59		
Km. de salida	43539	Fecha de salida	01/12/2023	Hora de salida	07:00
Km. de vuelta	43889	Fecha de regreso	01/12/2023	Hora de vuelta	18:45
Km. estimado recorrido	350	Km. real recorrido	350	Consumo est. litros/100Km.	10
Lts. comb. cargados	64				

Trabajos a realizar: GESTIONES BANCARIAS, ADMINISTRATIVAS, VISITA ACLIENTES

Obs.: CHOFER: WILDO LUGO

ORIGINAL

OSCAR ANDRES AZUAGA GARAY

Responsable del área al que fue asignado el automotor